



Diez años formando profesionistas de éxito

FOLIO: UTESC-COMITÉ-ADQ-1-ORD-FEB-2023

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA**

En la ciudad de Escuinapa, Sinaloa, a las **14:00 horas**, del día **13 de febrero de 2023**, se reunieron en la Sala de Egresados de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, ubicada en Camino al Guasimal, al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, México; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en adelante “**EL COMITÉ**”, estando presentes el **DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO**, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **PRESIDENTE** de “**EL COMITÉ**”; la **LIC. MARÍA EUGENIA SANDOVAL GONZÁLEZ**, Subdirectora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **SECRETARIA TÉCNICA** de “**EL COMITÉ**”; como **VOCALES** de “**EL COMITÉ**”, la **MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR**, Subdirectora de Recursos Humanos y Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la **LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ**, Jefa del Departamento de Planeación, Evaluación y Estadística de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; y el **ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS**, Jefe del Departamento de Control Escolar de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; la **LIC. RAMONA LÓPEZ LIZARRAGA**, en su carácter de Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y **CONSULTORA** de “**EL COMITÉ**”; así como también se encuentra presente el **ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Atención a Obra Pública de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y **COMISARIO** de “**EL COMITÉ**”; con el objeto de llevar a cabo esta **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia.**
2. **Lectura, discusión y aprobación del orden del día.**
3. **Propuesta del Calendario de sesiones 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.**
4. **Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.**
5. **Presentación de los montos máximos de adjudicación con base a los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 01 de febrero de 2023.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

6. Presentación de dictamen de justificación y solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios de Suministro, instalación y operación del Sistema de administración y armonización estatal municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo, hasta por un monto de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido, por diez meses.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Reunión

--- La LIC. MARÍA EUGENIA SANDOVAL GONZÁLEZ, Subdirectora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa y Secretaria Técnica de "EL COMITÉ", procedió a tomar lista de asistencia, informando posteriormente que se encontraba reunida la totalidad de los integrantes de "EL COMITÉ", y en consecuencia debidamente acreditado el quórum para sesionar legalmente, instalándose la sesión de "EL COMITÉ", y resultando validos los acuerdos que se tomaran en la misma. Dándose por desahogado el primer punto del orden del día.

--- El DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión y posteriormente, lo sometió a la consideración de los asistentes.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

--- A continuación, el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, en su carácter de Presidente de "EL COMITÉ", somete a consideración de los integrantes de "EL COMITÉ", el orden del día de esta sesión, y en caso de existir alguna modificación, solicita procedan a manifestarlo, y no habiendo ninguna propuesta de modificación o cambio al orden del día, se da por desahogando el segundo punto del orden del día.

3. Propuesta del Calendario de sesiones 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

El Presidente de "EL COMITÉ", presenta ante los demás integrantes del mismo, el Calendario de sesiones 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO DE SESIONES PARA EL EJERCICIO 2023	
NUMERO DE SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN	13 DE FEBRERO DE 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

SEGUNDA SESIÓN	17 DE JULIO DEL 2023
TERCERA SESIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2023

4. Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2023.

El Presidente de "EL COMITÉ", presenta ante el Comité el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2023, quedando de la siguiente manera:

CONSECUATIVO	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO (Compra directa)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$70,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
2	CONSUMIBLES IMPRESIONES	\$82,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
3	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$75,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
4	MATERIAL DE IMPRESIÓN E INFORMACIÓN DIGITAL	\$80,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
5	MATERIAL Y ÚTILES DE ASEO	\$126,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
6	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$35,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
7	TENENCIAS	\$10,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	MARZO DE 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

8	AGUA PURIFICADA	\$18,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
9	MATERIAL ELÉCTRICO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$60,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
10	OTROS MATERIALES Y ÚTILES PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$50,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
11	MATERIALES DE PLOMERÍA	\$50,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
12	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$24,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
13	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$25,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
14	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$216,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
15	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$70,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa), Y, ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	SEPTIEMBRE DE 2023
17	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$12,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
18	HERRAMIENTAS MENORES	\$20,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
19	VIATICOS EN EL PAÍS	\$285,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
20	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$560,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
21	GAS	\$48,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

22	AGUA	\$240,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
23	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	\$24,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
24	SERVICIOS DE INTERNET Y SEÑAL SATELITAL	\$156,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
25	SERVICIOS DE SEGURIDAD	\$580,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
26	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS O HERRAMIENTA	\$54,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
27	SERVICIOS LEGALES Y DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.	\$290,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa), Y, ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
28	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y EN TICS	\$120,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa), Y, ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
29	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$80,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa), Y, ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
30	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACIÓN	\$36,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
31	SEGUROS DE FIDELIDAD	\$23,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

32	SEGUROS DE MUEBLES	\$70,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
33	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$800,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
34	REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$70,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
35	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$70,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
36	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	\$75,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
37	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$135,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
38	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$105,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa), Y, ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
39	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$99,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
40	PRENSA PUBLICA	\$173,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa), Y, ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
41	SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS	\$75,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa), Y, ADJUDICACIÓN DIRECTA (Cotización por escrito a cuando menos tres personas)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023
42	PASAJES AÉREOS	\$78,930.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA (Compra directa)	RECURSO ESTATAL, FEDERAL O PROPIOS	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

TOTAL	\$4,278,930.00			
-------	----------------	--	--	--

5. Presentación de los montos máximos de adjudicación con base a los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 01 de febrero de 2023.

---- Referente a este punto, el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO da a conocer a "EL COMITÉ", los montos máximos de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública, considerando el Impuesto al Valor Agregado, que aplicarán durante el ejercicio fiscal 2023, según acta de sesión de fecha 31 de enero de 2023, del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción VI y 52 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 01 de febrero de 2023; siendo los siguientes:

---- MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE APPLICARÁN DURANTE EL AÑO 2023, SEGÚN ACTA DE SESIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, DEL COMITÉ INTERSECRETARIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN VI Y 52 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

OBSERVACIONES	MONTOS DE COMPRA 2023	
COMPRA DIRECTA	\$0.01	\$62,243.99
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$62,244.00	\$1'610,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERÁ APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	\$1'610.000.01	\$4,000,000.00
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	\$4,000,000.01	EN ADELANTE



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

PARA LAS PARTIDAS DESCENTRALIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES, SE APLICARÁ LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES	MONTOS 2023	
COMPRA DIRECTA	\$ 0.01	\$5,000.00
COTIZACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 5,000.01	\$62,244.00
SE ENVIARÁ SOLICITUD DE ADQUISICIÓN A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS	\$62,244.01	EN ADELANTE

---- El Presidente de "EL COMITÉ", presenta a los demás integrantes de "EL COMITÉ", dichos montos para su conocimiento y se establezcan también en nuestro Comité, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

6. Presentación de dictamen de justificación y solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios de Suministro, instalación y operación del Sistema de administración y armonización estatal municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo, hasta por un monto de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por diez meses.

El Presidente de "EL COMITÉ" somete a consideración de los integrantes del mismo, el dictamen de justificación y solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios de Suministro, instalación y operación del Sistema de administración y armonización estatal municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo, hasta por un monto de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por diez meses; mediante el procedimiento de contratación de Adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. El citado dictamen de justificación señala lo siguiente:

A CONTINUACIÓN, SE TRANSCRIBE LA JUSTIFICACIÓN

"JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APPLICABLE PREVISTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y ARMONIZACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL (SADMUN)."

ANTECEDENTES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, se crea como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría Educación Pública y Cultura.

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, se integra al Plan Estatal de Desarrollo al ofrecer educación tecnológica de tipo superior, con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de los problemas que se presenten en su región, disminuyendo las disparidades educativas entre la educación rural y urbana, además de contribuir al progreso social al tiempo que mejoran su nivel de vida y el de sus familias.

La Universidad tiene entre su objeto, entre otros, ofertar programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad para formar Técnicos Superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; promover la cultura científica y tecnológica; y desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

El patrimonio de la Universidad está constituido por las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen el gobierno federal, estatal y municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento, entre otros.

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, tiene entre sus facultades, crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación, de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo; y, administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal.

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, en cumplimiento con los artículos 1, 2, 6, 7, 16, 17 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen lo siguiente:

Artículo 1.-

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.....

Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia; economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

CAPÍTULO I

Del Consejo Nacional de Armonización Contable

Artículo 6.- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

CAPÍTULO I

Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

En ese sentido, con la finalidad de continuar con el uso del Sistema Contable, para la armonización de la contabilidad gubernamental conforme a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se propone contratar a esta sociedad, distribuidor autorizado para realizar la comercialización de la licencia de uso permanente, implementaciones, capacitaciones, actualizaciones y configuraciones del Sistema de Administración y Armonización Estatal Municipal (SADMUN), cuyo sistema es el autorizado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, y está registrado ante el Registro Público de Derechos de Autor, con número de registro 03-2017-110312411700-01, y ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, con número 1329386 a nombre de Ismael Báez Gerardo, quien ha autorizado a la sociedad BCA, SOFTWARE S.C. para ser el único distribuidor a Organismos Desconcentrados y/u Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Sinaloa, para la venta y distribución de licencias del sistema SADMUN y sus complementos, así como pólizas del soporte técnico y actualizaciones (Se adjunta Certificado del Registro Público de Derechos de Autor, la Gaceta de la Propiedad Industrial ante el IMPI y la carta expedida por el Titular de los Derechos, el C. ISMAEL BÁEZ GERARDO).

I. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Prestación de servicios de suministro, instalación y operación del Sistema de Administración y Armonización Estatal Municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo.

El servicio contendrá lo siguiente:

- Derecho a recibir las nuevas versiones y actualizaciones del sistema SADMUN, las cuales pueden ser referentes a nuevas funcionalidades, modificaciones, mejoras de calidad, mejoras de funcionalidad o cambios generados por alguna publicación de CONAC.
- Asesoría para la utilización del sistema SADMUN con el módulo de Bienes Activos.
- Soporte y configuración para la implementación de los cambios que se tengan que adoptar generados por alguna actualización del sistema SADMUN.
- Asesorar al personal del Ente Público en la implementación de los procesos armonizados a través del uso del sistema SADMUN. Permitiendo así, generar los momentos contables del Egreso e Ingreso de manera automatizada e individual.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

- Apoyo en la revisión de la información contable generada trimestralmente, con el objetivo de apoyar la emisión de avances financieros en conjunto con el personal del Departamento de recursos financieros.
- El soporte y las asesorías incluidas son única y exclusivamente para el uso del sistema SADMUN y sus módulos instalados, no incluyen ningún otro software.
- El servicio de actualizaciones, asesoría y soporte técnico del sistema SADMUN y sus módulos complementarios será de manera mensual.
- Satisface la necesidad del manejo de cumplir con los cambios en la normatividad emitida por CONAC y la emitida localmente, así como mejoras al sistema requeridos por mejoras a los procesos internos del Ente Público para aumentar la calidad y eficiencia de las transacciones.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios es a partir del día 1 de marzo de 2023, y concluyen hasta el día 31 de diciembre de 2023.

III. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Esta Universidad solicitó cotización a la empresa BCA, SOFTWARE S.C., ya que puede proporcionar servicios de suministro, instalación y operación del Sistema de Administración y Armonización Estatal Municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo que se necesita contratar, de acuerdo con las características requeridas, toda vez que dicha empresa cuenta con la autorización otorgada por el Titular de los derechos de autor del sistema "SADMUN" para su comercialización, lo cual se acredita con carta expedida, así como con el Certificado de Derechos de Autor, con número de registro 03-2017-110312411700-01 emitido el 7 de noviembre de 2017, por el Registro Público del Derecho de Autor.

Una vez obtenida la cotización, se advirtió que la misma se encuentra dentro del presupuesto autorizado, y además, cumple con las características requeridas para la contratación. Los documentos antes señalados obrarán como anexo del presente documento de justificación en copias fotostáticas.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El procedimiento de contratación propuesto por la Universidad Tecnológica de Escuinapa, es el de adjudicación directa como excepción al procedimiento de contratación de licitación pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 32, fracción III, 50 y 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El monto total por concepto de la contratación de los servicios es de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Dicha cantidad será distribuida y cubierta de forma mensual en diez pagos durante el periodo de vigencia del contrato, por la cantidad de \$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

VI. NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

La Universidad Tecnológica de Escuinapa, con base en los argumentos contenidos en el presente documento de justificación, requiere se exceptúe el procedimiento de contratación de licitación pública, a efecto de llevar a cabo el procedimiento de contratación de adjudicación directa para la contratación con la empresa:

Nombre: BCA, SOFTWARE S.C
R.F.C.: BSO190926L48
Domicilio: Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena #1980 Interior 311, Desarrollo Urbano Tres Ríos, CP 80020, Culiacán, Sinaloa.
Teléfono: 667 102 4865
E-Mail: Coviellocassoftware.mx
Representante Legal: C. ISMAEL BÁEZ GERARDO

VII. FUNDAMENTO LEGAL:

Con base a las razones y motivos expuestos en el presente documento, resulta aplicable llevar a cabo el procedimiento de contratación de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción iii, 50 y 51, fracción i, de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de sinaloa, los cuales señalan lo siguiente:

"Artículo 32.- La Secretaría y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación les asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:...

...

...

III. Adjudicación directa.

..."

Artículo 50.- En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.

Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

..."



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

VIII. MOTIVACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE Y ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

(Handwritten signatures and marks are present on the right side of the page)

La selección del procedimiento de contratación de adjudicación directa para la contratación objeto del presente documento, se realiza con base en el supuesto de excepción previsto en el artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el cual se justifica de acuerdo con las circunstancias que concurren en el caso en concreto, toda vez que la empresa BCA, SOFTWARE S.C., puede proporcionar los servicios de suministro, instalación y operación del Sistema de Administración y Armonización Estatal Municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo que se necesita contratar, de acuerdo con las características requeridas por esta Universidad Tecnológica de Escuinapa, ya que cuenta con la autorización otorgada por el Titular de los derechos de autor del sistema "SADMUN" para su comercialización, lo cual se acredita con carta expedida, así como con el Certificado de Derechos de Autor, con número de registro 03-2017-110312411700-01 emitido el 7 de noviembre de 2017, por el Registro Público del Derecho de Autor, y por lo tanto nos puede ofrecer los beneficios que contiene dicho sistema, consistentes en los diferentes marcos jurídicos, principios y normas contables, sistemas de administración financiera, registro contable y modelos de información de cuentas compatibles para proporcionar el control, evaluación y fiscalización del recurso público así como la estandarización y emisión de información financiera entre los diversos entes públicos.

Lo anterior se funda con la acreditación de los siguientes criterios:

Economía.

La cotización presentada por la empresa BCA, SOFTWARE S.C., se encuentra dentro del presupuesto autorizado, y además, cumple con las características requeridas para los servicios de suministro, instalación y operación del Sistema de Administración y Armonización Estatal Municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo, que la Universidad necesita adquirir.

Eficacia y eficiencia.

El adjudicar directamente la contratación al proveedor BCA, SOFTWARE S.C., de conformidad con lo señalado en su cotización, permite garantizar que la Universidad de cumplimiento a los requerimientos señalados en la Ley de Armonización Contable y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esto a través de la prestación de servicios de un sistema de contabilidad gubernamental armonizada denominado Sistema de Administración Municipal y Estatal "SADMUN", incluidos los trabajos de asesoría, capacitación, actualizaciones y soporte técnico.

Imparcialidad y honradez.

Es de señalar que el proveedor propuesto es seleccionado, en consideración de lo dispuesto por el artículo 51, quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el cual dispone que: "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse".

En ese sentido, el procedimiento de contratación propuesto es seleccionado sin el fin de favorecer a persona alguna y no se realiza mediante actos de corrupción, ya que el proveedor en cuestión puede proporcionar los servicios de suministro, instalación y operación del Sistema de Administración y Armonización Estatal Municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo que se necesita contratar, de acuerdo con las características requeridas por la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

Universidad Tecnológica de Escuinapa, ya que cuenta con la autorización otorgada por el Titular de los derechos de autor del sistema "SADMUN" para su comercialización, y además, no se encuentra en alguno de los supuestos de prohibición previstos en el artículo 60 de la citada Ley de Adquisiciones, y por lo tanto, resulta ser técnica y legalmente viable, así como favorable su contratación.

Asimismo, los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento de contratación para adjudicar directamente la contratación en cuestión, se conducen en el cumplimiento de sus obligaciones con rectitud e integridad, en apego al marco legal que regula la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, prevaleciendo el interés público, y no tienen ninguna relación personal o de negocios, ni son socios de la persona a contratar.

Transparencia.

Se hace constar que el procedimiento de contratación de adjudicación directa, para los servicios en cuestión, quedará documentado de manera clara y precisa, estando sujeta la información y documentación derivada del mismo, a las disposiciones y criterios en materia de transparencia que resulten aplicables, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respectivamente.

IX. CONCLUSIÓN.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, fracción III, 50 y 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la Universidad Tecnológica de Escuinapa solicita a su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la procedencia de no celebrar el procedimiento de contratación de licitación pública, con el objeto de llevar a cabo el procedimiento de contratación aplicable de adjudicación directa, para la prestación de los servicios de suministro, instalación y operación del Sistema de Administración y Armonización Estatal Municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo, con el proveedor BCA, SOFTWARE S.C.

X. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

La emisión del presente documento se realiza con fecha 13 de febrero de 2023, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa con domicilio en Camino al Guasimal, al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa.

Visto el punto anterior del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, toma los siguientes:

ACUERDOS**ACUERDO NUM. 01-13/02/2023**

Se aprueba por unanimidad de los integrantes de "EL COMITÉ", en todos sus puntos, el orden del día propuesto para el desahogo de esta sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

ACUERDO NUM. 02-13/02/2023

Se aprueba por unanimidad el Calendario de sesiones 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

ACUERDO NUM. 03-13/02/2023

El Comité se da por enterado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.

ACUERDO NUM. 04-13/02/2023

El Comité se da por enterado de los montos máximos de adjudicación con base a los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 01 de febrero de 2023.

ACUERDO NUM. 05-13/02/2023

Habiendo analizado el dictamen de justificación y la solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación de la prestación de servicios de Suministro, instalación y operación del Sistema de administración y armonización estatal municipal (SADMUN), así como las actualizaciones y soportes de dicho sistema de cómputo, los integrantes de "EL COMITÉ" que cuentan con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción VII, en correlación con el artículo 28, de la invocada Ley de adquisiciones, manifiestan estar de acuerdo y autorizan de manera unánime que se lleve a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por otra parte, el Comisario de este Comité, en el uso de la voz, manifiesta que la autorización de los integrantes que cuentan con derecho a voto, es realizada de acuerdo con los documentos e información que les fueron presentados durante el desarrollo de la presente sesión, y que tal cuestión no será impedimento de que los mismos puedan ser analizados posteriormente, con motivo de las atribuciones de auditoría, revisión y fiscalización que corresponden a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

7. Asuntos Generales.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de Asuntos Generales y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité se da por desahogado el punto en comento.

8. Clausura de la Reunión.

En este punto, el DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las 15:10 horas del día 13 de febrero de 2023, declaró formalmente clausurados los trabajos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Diez años formando profesionistas de éxito

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DR. JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ".	
LIC. MARÍA EUGENIA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA Y SECRETARIA TÉCNICA DE "EL COMITÉ".	
VOCALES	
MTRA. MARÍA RITA MOLINA LABRADOR, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
LIC. NOEMÍ QUEVEDO GONZÁLEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
ING. JORGE LUIS DE LA PAZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
CONSULTORA	
LIC. RAMONA LÓPEZ LIZÁRRAGA, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.	
COMISARIO	
ING. JUAN PABLO LOZANO HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2023.